

Banco Santander, S.A. (“**Banco Santander**” o el “**Banco**”), de conformidad con lo establecido en la legislación del mercado de valores, comunica la siguiente:

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

Santander ha suscrito un acuerdo con Crédit Agricole S.A. para la venta a Crédit Agricole S.A. de su participación del 30,5% en el capital social de CACEIS¹. Tras la ejecución de la operación prevista, Crédit Agricole S.A. controlará el 100% del capital social de CACEIS. CACEIS es la compañía holding de un grupo de entidades dedicadas al negocio de depositaria, custodia y servicios vinculados de *asset servicing*.

La operación se enmarca en la estrategia de Santander consistente en una gestión de capital proactiva que permita generar valor para el accionista y resultaría, al cierre de la misma, en un impacto positivo de alrededor de 10 puntos básicos en la ratio CET1 *fully loaded* del Grupo Santander. La operación no tendrá un impacto relevante en los resultados del Grupo ni en el beneficio por acción.

El cierre de la operación está sujeto a las condiciones usuales en este tipo de transacciones, incluyendo la obtención de las autorizaciones regulatorias pertinentes, y está previsto que tenga lugar en el año 2025.

El negocio conjunto de depositaria, custodia y servicios vinculados de *asset servicing* de Santander y CACEIS en Latinoamérica no está incluido en el perímetro de la operación y seguirá estando controlado conjuntamente por Santander y CACEIS.

Boadilla del Monte (Madrid), 19 de diciembre de 2024

¹ Vid. hecho relevante publicado el 17 de abril de 2019 con número de registro 277195

INFORMACIÓN IMPORTANTE

No constituye una oferta de valores

Ni este documento ni la información que contiene constituyen una oferta de venta ni una solicitud de una oferta de compra de valores.

El rendimiento pasado no es indicativo de los resultados futuros

Las declaraciones respecto al rendimiento histórico o las tasas de crecimiento no pretenden dar a entender que el rendimiento futuro, la cotización de la acción o los resultados futuros (incluido el beneficio por acción) de un periodo dado vayan a coincidir o superar necesariamente los de un ejercicio anterior. Nada de lo reflejado en este documento se debe interpretar como una previsión de beneficios.